



ASESORIA EMPRESARIAL



COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.

**INFORME COMISARIO REVISOR
EJERCICIO ECONÓMICO
12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2016**

AMBATO, 18 DE ABRIL DEL 2016

Dirección: Calle Los Membrillos 01-208 y Av. Los Guaytambos
Cda. Albornoz - Ficosa.
Teléfonos: 03-600-3685 - 0999218817
e-mail: fgala_amz@hotmail.com



ASESORIA EMPRESARIAL

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de UNINOVA, Compañía de Servicios Auxiliares S.A.

Base Legal

En cumplimiento de la nominación de Comisario Principal de Uninova Compañía de Servicios Auxiliares S.A. y de lo dispuesto de los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Uninova Compañía de Servicios Auxiliares S.A., en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico comprendido entre 12 de septiembre al 31 de diciembre del año 2016; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por la Administración de la Compañía.

1.- Cumplimiento de las obligaciones por parte de los administradores

La Administración de Uninova Compañía de Servicios Auxiliares S.A., ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2016, así como las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía (libro de actas de Juntas de Accionistas y Directorio, así como el libro de acciones y accionistas correspondientes) los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177, y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por UNINOVA Compañía de Servicios Auxiliares S.A. para la preparación y presentación razonable de los estados financieros en el alcance que considere necesario tal como requieren las normas de auditoría; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de UNINOVA Compañía de Servicios Auxiliares S.A., ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a formalizar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.



ASESORIA EMPRESARIAL

Opinión

He revisado los estados financieros, de **UNINOVA Compañía de Servicios Auxiliares S.A.**, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de UNINOVA, Compañía de Servicios Auxiliares S.A. presentan razonable y fielmente, en todos los aspectos materiales, la real situación financiera de la compañía, así como sus resultados y el flujo de efectivo, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Debido a lo expuesto en el párrafo anterior, este informe se emite exclusivamente para información y uso de los señores Directores y Administradores de UNINOVA, Compañía de Servicios Auxiliares S.A. y para la presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones emitidas en la ley y por la Entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante a esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Fundamentos de la opinión

Mi función fue efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria (NIA), mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Comisario Revisor en relación con la revisión de los estados financieros. De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi función en relación con los estados financieros, soy independiente de **UNINOVA, Compañía de Servicios Auxiliares S.A.** y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de revisión que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debido a fraude u error, es responsabilidad de los administradores de la Compañía.

Los responsables de la Dirección de la entidad, son obligados de la supervisión permanente del proceso de Información Financiera de la compañía.

Dirección Calle Los Membrillos 01-208 y Av. Los Guaytambos
Cdra. Albornoz - Ficosa.



ASESORIA EMPRESARIAL

Responsabilidad del Comisario Revisor en relación con la revisión de los Estados Financieros.

Mi objetivo consiste en obtener una seguridad razonable, de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado integral.

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Uninova Compañía de Servicios Auxiliares S.A. nace como producto de la "conversión" de Entidad Financiera a Compañía de Servicios Auxiliares, razón por la cual La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante oficio No. SCVS- IRA - 2016-2331, del 09 de diciembre del 2016, dispone que Uninova Compañía de Servicios Auxiliares S.A., aplique el tratamiento tal cual sea similar a la de una Compañía de reciente constitución, en cuyo caso sería aplicable el artículo No 11 de la Resolución No SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 11 de octubre de 2011 (publicada en el Registro Oficial No 566 de 28 de octubre de 2016), que contiene el Reglamento para la aplicación de NIIF.

Opinión

Se ha dado cumplimiento a la disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, procediendo por parte de la administración a realizar los ajustes correspondientes por aplicación de las normas NIIF, arrojando resultados que inciden positivamente en el Patrimonio de acuerdo al siguiente detalle: Capital Social \$ 298.767,00, Aportes para Futuras Capitalizaciones \$ 20.848,00, Reservas \$ 149.384,00, Resultados Acumulados \$ 579.199,00, Pérdida en el ejercicio (- \$ 691.805,00) arrojando un total Patrimonio \$ 356.393,00, con un incremento neto de \$ 48.564,00 como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Informe sobre cumplimiento a la ley de Compañías

Cabe señalar que en mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.

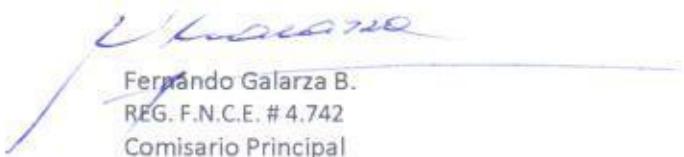


ASESORIA EMPRESARIAL

De los señores, Presidente y miembros de la Junta de Accionistas de UNINOVA
Compañía de Servicios Auxiliares S.A.

Atentamente,

Ambato, abril 18 del 2017


Fernando Galarza B.
REG. F.N.C.E. # 4.742
Comisario Principal